



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**
“1994/2024 - 30 - AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL”

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

Solicitud de los vecinos,

CONSIDERANDO:

Que, los habitantes del barrio, manifiestan su preocupación ante la falta de mantenimiento e higiene.

Que, según lo establece la Ordenanza N° 5770 es responsabilidad del Estado ejecutar un Plan de erradicación de basurales crónicos.

Que, se entiende por basural crónico a todo aquel terreno público o de propietario identificado de cualquier dimensión y ubicación, en el que se deposita cantidades abundantes de residuos de cualquier tipo en forma regular y permanente.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

Solicitar al DEM proceda a la limpieza y erradicación del basural ubicado la calle Marcos Sastre y Mar del Plata de la Ciudad de Corrientes.

Solicitar al DEM
proceda a la limpieza y erradicación del basural ubicado la calle Marcos Sastre
y Mar del Plata de la Ciudad de Corrientes.

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**